PATRICIO ZALDIVAK MACKENNA - Motario Público 18a - Notaria Santiago

442.706-8

68923K

Dep. Nº 87812/98.

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO EN LETRAS DE CREDITO

JUANA NANCY MARAMBIO ARAYA

COUPERATIVA ABIERTA DE VIVIENDA PROVIÇOOP LIMITADA

¥

HIP BECH 0000000144270680

BANCO DEL ESTADO DE



En Santiago, a 24 de Julio de 1998, entre Cooperativa Abierta de Vivienda Proviccop Limitada. Rut Nº 70.274.600-0 persona jurídica de derecho privado representada por NICOLAS PAROT BORAGK, chileno, casado, abogado, nacional de identidad M2 6.948.044-6, y por don AMDRES ALTAMIRANO COX. chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad Nº 4.764.990>6, todos domiciliados en Santiago, calle Cienfuegos N9 57. en adelante "Provicoop Limitada" o "el vendedor", de una parte; y de la otra <u>Doña</u> JUANA NANCY MARAMBIO ARAYA, chilena, casada quién actúa con su patrimonio reservado de acuerdo al artículo 150º del Código Civil según se acreditará, empleada, domiciliada en José Vial Nº 1514 Melipilla, de paso en ésta. pactional de identidad N97.704.895-2, (E)F) indistintumente "el comeracior" "el ciendor" o "el mutuario"; y don LORENZO VELOSO VERGARA chileno, cazado, empleado, Cádula Nacional de Identidad Nº 4.489.193-K. representación del Banco del Estado de Chile. Jurídica dedicada al giro de su nombre, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Hissins M91.111, en adelante también "el Banco", todos los comparecientes mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: PRIMERO: Proviccop Limitada, venda, cede y transfiere a DOGA JUNNA NAMCY MARAMBIO ARAYA, quién compra, acepta y adquiere para si, la propiedad ubicada en Calle Alejandro Venegas Cariz 192002. del Conjunto Habitacional "Villa Colonial I", de la Comuna de Maligilla, que corresponde al sitio o lote número 4 del Sector o Manzana E, del plano de loteo archivado, que debidamenta arrobado, se agregó bajo el número 641 al final del Registro de Propiedad de 1998, en el Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Este sitio forma parte de una propiedad de mayor extensión construida por etapas y denominada lobe Uno, de la fusión y subdivisión de los lotes B Uno. E y F. resultantes, a su vez, de la división de un predio de mayor extensión denominado "Los Jazmines" la comuna de Melipilla, formado de dos porciones denominadas: A) Hijuela Seis y parte de la Cinco del Antique Funde Los Jasminez: y B) Exbensión de terreno que forma parte de la Hijuela Oriente Cinco, del Fundo Los Jazmines. El Lote Uno, tiene una superficie aproximada de ciento tres mil setecientos cuarenta y un metros cuadrados y deslinda: MORTE: En ciento seis coma noventa y seis metros con lote número dos propuesto y en ciento ochenta coma tesenta y seis metros, con Población Bernárdo Leyton: SUB: En lines quobrada de custrocientos seis coma treinta y

GUPERACIN: HP 14220680
GUENTE: MARANDIO ARAYA JUANA MANGY
RUI: 7704595-Z
BUDEGA: 3: BLOCK: 2: MIVEL: B72; CAMBLINA: 804

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE MELIPILLA

NOMBRE PROPIETARIO: JUANA NANCY MARAMBIO ARAYA

NOMBRE VENDEDOR : PROVICOOP LTDA.

NOMBRE ACREEDOR : BANCO DEL ESTADO

NOTARIA : PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA

CALLE ALEJANDRO VENEGAS CARIZ N°2002, SITIO O LOTE N° 4, DEL SECTOR O MANZANA F.-

ANOTADA EN EL REPERTORIO CON EL Nº 5653 e inscrita con esta fecha, en los Registros

de PROPIEDAD a Fs. 1167 N° 1952;

de HIPOTECAS a Fs. 744 N° 786;

de PROHIBICIONES a Fs. 1078 N° 1592;

de PROHIBICIONES (SERVIU) a Fs. 1078 N° 1592;

Melipilla, 21 de Septiembre de 1998.-

MARCO AURELIO PERALES MARTINEZ